

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2022-2156



Fecha de ingreso: 04-07-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 07-07-2022

Folio: 2022-2156

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROGELIO RIVAS QUINTANA

Domicilio: BOULEVARD ANTONIO ORTIZ MENA 2200 COLONIA LAS PALMAS

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE ANUNCIO TOTEM Y ADOSADO R-32

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: ANUNCIO TOTEM DE 6.05M X 6.85M Y ADOSADO DE 1.25M X 22.5M

Vigencia de póliza: 26-11-2022

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-121-031-00004-00-0000

Propietario: ELISA GIL MARTINEZ

Domicilio: BLVD ANTONIO ORTIZ MENA 2200 COLONIA LAS PALMAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE JULIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV TOTEM	2,886.60
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV ADOS	2,886.60
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00		3,848.80
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							\$ 9,622.00
INGRESOS VIGENTE.							

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 07-07-2022 8:15:45

Usuario:

Dirección: null

302e021500950dfb3afce40aef9e1e6e6f1fd1388e0c1a261102150081ef09e826f440d5d83091e00498ef674054e7f2